



DECRETO Nro. Nº 398 DE 22 JUL 2024

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 561 del 29 de diciembre de 2023
"Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina
un nombramiento provisional"

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

100-20

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 del 201 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 561 de 29 de diciembre de 2023, el Gobernador del Departamento nombró en período de prueba al señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.269.816, en el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01** del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, distribuido en la Secretaria General de la Planta de Cargos de la Gobernación del Magdalena.

Que dicho nombramiento tiene como base legal y administrativa la Resolución No. 16396 del 17 de noviembre de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo señalado con el número OPEC 190260, que corresponde al empleo denominado: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01**, vacante que fue reportada a la Oferta Pública de Empleos OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Secretaria General, y en la que figura en la posición número uno (1), señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.269.816.

Que mediante comunicación de fecha 11 de enero de 2024, se envía oficio de citación para notificación personal del acto administrativo al señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, para que comparezca a la Oficina de Talento Humano, para notificarlo del nombramiento efectuado mediante Decreto No.561 del 29 de diciembre de 2023.

Que a través de comunicación recibida al correo electrónico Talento Humano, de fecha 25 de enero de 2024, el señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, aceptó el nombramiento y solicitó prorroga por 90 días hábiles para tomar posesión en el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01**, distribuido en la Secretaria General de la Planta de Cargos de la Gobernación del Magdalena.



DECRETO Nro. 398 DE 22 JUL 2024

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 561 del 29 de diciembre de 2023
"Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina
un nombramiento provisional"

700-20

Que, a través de correo electrónico, de fecha 25 de enero de 2024, la Jefe de Talento Humano le comunica al señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, la aceptación de la prórroga solicitada por el termino de 90 días hábiles indicándole la fecha de posesión, 11 de junio de 2024.

Que, el señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, no tomó posesión del empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, ubicado en la Secretaria General en el plazo señalado.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *"la autoridad nominadora deberá derogar un nombramiento cuando: la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título"*.

Que, como consecuencia de lo antes señalado, es menester que el ente territorial, como autoridad nominadora, proceda a derogar el Decreto No. 561 de 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se nombró en período de prueba al señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, en el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogatoria. Derogar el Decreto No. 561 del 29 de diciembre de 2023, a través de la cual se nombró en período de prueba al señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.269.816, en el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, distribuido en la Secretaria General de la Planta de Cargos de la Gobernación del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **ROBERTO VARGAS MERCADO**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, para efectos



DECRETO Nro. № 398 DE 22 JUL 2024

100-20

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 561 del 29 de diciembre de 2023
“Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina
un nombramiento provisional”

de recomposición de la lista de elegibles adoptada a través de la Resolución No.
16396 del 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remitir copia del presente decreto a la
Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de
su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 22 JUL 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

| ítem | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|-----------------------|-----------------------------------|-------|
| Proyectó | Karen Quintero Mariño | Profesional Universitario. | |
| Revisó | Emma Peñate Aragón | Jefe de Oficina de Talento Humano | |
| Revisó | Manuel Otero Gamero | Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| Revisó | Carlos Iván Quintero | Asesor Jurídico Externo | |

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.